HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 487

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN DE BACHES SITUADOS EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

487

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

38

San Isidro, 8 de Julio de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, el reclamo de varias vecinas y vecinos por la presencia de baches en las calles Hipólito Yrigoyen, Saavedra, Libertad, Berutti, Cuyo, Larumbe, Sargento Cabral, Vélez Sarsfield, Tres Sargentos, Corrientes, Luis Sáenz Peña, Edison, Juncal, Av. Unidad Nacional y en Av. Sir Alexander Fleming, de la ciudad de Martínez, y;

CONSIDERANDO:

Que según la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley 6769/1958 y sus modificatorias, establece en el Capítulo VI de los Recursos Municipales, Art. N° 226, que la reparación y conservación de pavimentos, calles y caminos corresponde a los Estados Municipales.

Que vecinas y vecinos se han acercado a nuestro bloque, para manifestar su descontento con el mal estado de las calles de su localidad.

Que arreglar los baches en las calles es fundamental para garantizar la seguridad, comodidad y bienestar de las y los vecinos, así como para mantener una buena imagen y funcionamiento del Municipio.

Que los baches representan un peligro para los conductores, ciclistas y peatones. Pudiendo así, causar accidentes de tránsito, especialmente cuando las y los conductores intentan esquivarlos o pierden el control al pasar sobre ellos.

Que los baches pueden dañar los vehículos, al causar problemas en la suspensión, llantas y otros componentes.

Que es deber del Municipio mantener las infraestructuras básicas, como las calles, baches, etc.

487

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

38

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien realizar las acciones necesarias para la reparación de los baches situados en las siguientes calles de la localidad de Martinez:

a) Hipólito Yrigoyen y Saavedra;
b) Libertad en todo su trazado desde Av. Sir Alexander Fleming y Av. Santa Fe;
c) Berutti y Libertad;
d) Cuyo en todo su trazado desde Av. Sir Alexander Fleming y Av. Santa Fe;
e) Vélez Sarsfield y Tres Sargentos;
f) Av. Unidad Nacional al 2600 y al 2900;
g) Av. Santa Fe, entre Yrigoyen y Vélez Sarsfield;
h) Av. Sir Alexander Fleming, entre Edison y Corrientes;
i) Juncal al 0 y al 50;
j) Hipólito Yrigoyen y Santo Domingo;
k) Luis Sáenz Peña y Edison, y;
l) Monseñor Larumbe y Sargento Cabral.

Artículo 2°.- De forma.

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/07/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO

SAN ISIDRO 18 de JULIO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 JUL 2024
Hora 10:49
RECIBIDO